

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 38/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
25/02/2026 11:13:45



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición OAF N° 84/2024; las Resoluciones FGAG Nros. 402/2024 y 399/2025; y las Actuaciones Internas Nros. 30-00096492, 30-00107927 y 30-00109178 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00109178, mencionada en el visto, tramita la solicitud de ampliación en el marco de la Licitación Pública N° 16/2024 para los Renglones N° 1: Locación y mantenimiento de equipos fotocopiadores blanco y negro, tamaño de original mínimo A4, escaneo en red, por diez (10) equipos y N° 3: Locación y mantenimiento de equipos fotocopiadores color, tamaño de original mínimo A3, escaneo en red, por un (1) equipo, correspondientes a la Orden de Compra N° 69/2024 que fuera emitida a favor de la firma COPIANDO S.R.L (CUIT: 30-71010052-3).

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 84/2024 se aprobó el llamado del procedimiento referido (tramitado mediante la Actuación

Interna N° 30- 00096492).

Que posteriormente, mediante Resolución FGAG N° 402/2024 se adjudicó a la firma COPIANDO S.R.L (CUIT: 30-71010052-3), la Licitación Pública N° 16/2024, cuyo objeto fue lograr la locación y mantenimiento de fotocopadoras por un período de doce (12) meses para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados oportunamente, por la suma total de pesos noventa y tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta (\$93.684.240.-) IVA incluido, perfeccionándose con la notificación de la orden de compra N° 69/2024.

Que, asimismo, mediante Resolución FGAG N° 399/2025, se autorizó prorrogar por seis (6) meses contados a partir del 1° de enero de 2026 a favor de la firma COPIANDO S.R.L. los servicios contratados oportunamente en la Licitación Pública N° 16/2024 correspondientes a los Renglones Nros. 1 al 5 de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) por la suma total de pesos cuarenta y siete millones setenta y dos mil setenta y tres con 96/100 (\$47.072.073,96.-) IVA incluido, perfeccionándose mediante la notificación de la orden de Compra N° 89/2025.

Que sin perjuicio de ello, y conforme se expresara precedentemente, el titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

solicitó el pasado 29 de enero mediante la Nota OSIM N° 21/2026 la ampliación correspondiente para los Renglones N° 1: Locación y mantenimiento de equipos fotocopiadores blanco y negro, tamaño de original mínimo A4, escaneo en red, por diez (10) equipos y N° 3: Locación y mantenimiento de equipos fotocopiadores color, tamaño de original mínimo A3, escaneo en red, por un (1) equipo, por un monto total de pesos dos millones ochocientos veinte mil novecientos con 51/100 (\$2.820.900,51.-) IVA incluido.

Que, en su requerimiento, la citada dependencia fundamentó la solicitud de ampliación señalando que “...*Las fotocopiadoras constituyen un recurso esencial para el normal desenvolvimiento de las dependencias del Ministerio, siendo utilizadas para la impresión, escaneado y fotocopiado de documentos* agregando, que “...*Actualmente, el parque de equipos en funcionamiento, distribuidos en las distintas locaciones del Ministerio, se encuentra conformado por un total de setenta y dos (72) fotocopiadoras.*”.

Que finalmente, agregó que “...*En el marco del crecimiento de la demanda operativa y la puesta en funcionamiento de nuevas áreas de trabajo, se proyecta el presente requerimiento de ampliación, con el objeto de incorporar diez (10) equipos fotocopiadores blanco y negro A4, destinados principalmente a nuevas dependencias del sitio sito en Snipacha 150, así como a atender requerimientos puntuales en las sedes de Azopardo 1315 y Av. Cabildo 3067. Asimismo, se prevé la incorporación de un (1) equipo fotocopiador color A3, a ser destinado para uso exclusivo de la Oficina de Infraestructura y del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a instalar en las oficinas ubicadas en Bartolomé Mitre 1735.*”.

Que, conforme lo manifestado anteriormente y a lo prescrito por la normativa (artículo 111, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.764 – y su reglamentación), se informa que las ampliaciones pretendidas se encuentran dentro del límite dispuesto al efecto.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto, quien mediante la Nota DP N° 477/2026, informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto de la ampliación requerida con cargo al presente ejercicio.

Que por lo expuesto hasta aquí, corresponde aprobar a favor de la firma COPIANDO S.R.L. la ampliación de la Licitación Pública N° 16/2024 correspondiente al Renglón 1: *Locación y mantenimiento de equipos fotocopiadores blanco y negro, tamaño de original mínimo A4, escaneo en red, y según pliego de especificaciones técnicas*, por la cantidad de diez (10) equipos, con un importe de pesos un millón novecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cuatro con 25/100 (\$1.998.764,25.-) IVA incluido, y el Renglón 3: *Locación y mantenimiento de equipos fotocopiadores color, tamaño de original mínimo A3, escaneo en red, y según pliego de especificaciones técnicas, por un (1) equipo*, por un importe de pesos ochocientos veintidós mil ciento treinta y seis con 26/100 (\$822.136,26.-), ascendiendo al monto total de pesos dos millones ochocientos veinte mil novecientos con 51/100 (\$2.820.900,51.-) IVA incluido, previéndose un plazo de contratación hasta el 30 de junio de 2026.

Que, la firma adjudicataria, deberá integrar una póliza de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 317/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 32/2026 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar a favor de la firma COPIANDO S.R.L. la ampliación de la Licitación Pública N° 16/2024 correspondiente al Renglón 1: *Locación y mantenimiento de equipos fotocopiantes blanco y negro, tamaño de original mínimo A4, escaneo en*

red, y según pliego de especificaciones técnicas, por la cantidad de diez (10) equipos, con un importe de pesos un millón novecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y cuatro con 25/100 (\$1.998.764,25.-) IVA incluido, y el Renglón 3: Locación y mantenimiento de equipos fotocopiadores color, tamaño de original mínimo A3, escaneo en red, y según pliego de especificaciones técnicas, por un (1) equipo, por un importe de pesos ochocientos veintidós mil ciento treinta y seis con 26/100 (\$822.136,26.-), ascendiendo al monto total de pesos dos millones ochocientos veinte mil novecientos con 51/100 (\$2.820.900,51.-) IVA incluido, previéndose un plazo de contratación hasta el 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones ochocientos veinte mil novecientos con 51/100 (\$2.820.900,51.-) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado por la presente, de conformidad con lo requerido en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado oportunamente, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma COPIANDO S.R.L.; y comuníquese a la Secretaría de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 38/2026.-